Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad

Resolución S.U.O.C. N° 07 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISION DE FOTOCOPIADORA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 02/2011, PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD.

Asunción, 18 de Abril de 2011.-

Visto

El Acta de Evaluación y Recomendación de la Adjudicación de la Contratación Directa N° 25/2011, para la "Adquisición de Fotocopiadora"; y de conformidad a las disposiciones legales vigentes exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Considerando

- Que la Casa Comercial cumple con las condiciones legales y se ajustan a las especificaciones técnicas.-
- Que tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con el compromiso.-
- Que corresponden los precios evaluados como los más bajos y convenientes.-

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD

R E S U E L V E

Art. 1°) **INFOPY**, por la suma de Gs. 6.180.000.- (Guaraníes Seis millones ciento ochenta).--

Correspondientes al Rubro 542 – "Adquisición de Fotocopiadora".----------

Art. 2°) Esta erogación deberá imputarse al Presupuesto del Ejercicio Fiscal vigente.---------

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL HOSPITAL STMA. TRINIDAD ADMINISTRACION Stma. Trinidad

Dr. Ricardo Oviedo Medina
Director General